



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 2726 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. JUAN SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Valorización N° 01 de Obra mes de Noviembre 2017
Obra: "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de La Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto",
Contrato: N° 039-2017-FONDEPES
Contratista: CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA.

Referencia : a) Cargo 08119-FONDEPES/ALOG
b) Carta N° 002-2017-GRA/DO-ITP
c) Informe N° 070-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo



Fecha : Lima, 13 DIC 2017

Tengo a bien dirigirme a su despacho en relación a los documentos de la referencia, para remitir adjunto al presente la Valorización N° 01, correspondiente al mes de noviembre de 2017, de la obra del asunto a favor del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA, la misma que ha sido revisada por el contratista de la supervisión de obra y corregida por el coordinador de obra.

Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 070-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo, el cual hago mío, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectuó el trámite para el pago de la indicada valorización.

Atentamente:

FONDEPES

 Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

- CARGO N°
COORDINACIÓN LOGISTICA
- ABASTECIMIENTO
 - ALMACEN
 - PATRIMONIO
 - SERVICIOS GENERALES
 - SECRETARIA
 - PREPARAR RPTA.
 - ARCHIVO
 - ARCHIVO

Observaciones: _____

FECHA: 18 DIC 2017

COORDINACIÓN DEL AREA DE LOGISTICA

LBQ/jpo



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACION N° 01** la suma de **S/ 38,011.74 (Treinta y ocho mil once con 74/100 soles)**, Inc. IGV, a favor del **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, integrado por las empresas **JLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** y **CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO"**, según **CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES**.

Lima, Diciembre 2017

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



INFORME N° 070-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/ipo

A : **ING. LUIS BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 01 DE OBRA MES DE NOVIEMBRE 2017**, Obra:
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de La Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto",
CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES, Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**.

REFERENCIA : a) Cargo 08119-FONDEPES/ALOG
b) Carta N° 002-2017-GRA/DO-ITP

FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Contratista del Servicio de la Supervisión de Obra "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de La Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto", el Ing. George Ruiz Arevalo, remite la Valorización N° 01, correspondiente al mes de Noviembre de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa Consorcio Constructor JLA, al respecto se informa lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra : "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de La Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto".

Licitación : Adjudicación de Simplificada N° 0017-2017-FONDEPES

Área Geográfica : 5

Ubicación : Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto referencial : S/ 678,485.44 Inc. IGV

Monto contratado : S/ 659,008.02 Inc. IGV

Plazo de ejecución de la obra : 60 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA

Representante legal Contratista : Sr. Ricardo Jose Santa Cruz Muñoz

Residente de obra : Ing. Moises Teodoro Olivos Paccini

Supervisor de obra : Ing. George Ruiz Arevalo

Contrato : CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES

Entrega de Adelanto Directo : S/ 65,900.80 (Inc. IGV), Fecha: 23-Nov-2017

Fecha de Contrato : 03-Nov-2017

Entrega de Terreno : 10-Nov-2017

Inicio Contractual de Obra : 24-Nov-2017

Fin contractual de obra : 22-Ene-2018

II. ANTECEDENTES:

2.1 Con fecha 13 de octubre del 2017, el comité especial adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 017-2017-FONDEPES para la Contratación de la Ejecución de la "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO" al CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA, integrado por las





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

empresas JLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. y CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

2.2 El 03 de Noviembre de 2017, se suscribió el Contrato N° 039-2017-FONDEPES, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO", por un plazo de Sesenta (60) días calendario.

2.3 Valorización N°01 – Mes de Noviembre 2017:

2.3.1 Mediante Carta N° 013–2017/JLA de fecha 04 de Diciembre de 2017 el residente de obra, presenta la valorización N° 01, correspondiente al mes de Noviembre de 2017.

2.3.2 Conforme al informe técnico mensual de supervisión – noviembre 2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, adjunto a la referencia, el Ingeniero de Supervisión de obra concluye que la obra tiene un avance de 6.41% al mes de noviembre del 2017 y un avance acumulado de 6.41% correspondiente a la Valorización N° 01 de la Obra "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de La Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto".

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la Cláusula Cuarta del Contrato N° 039-2017-FONDEPES se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser elaborada juntamente por el Inspector o Supervisor y el Contratista.
- 3.3 El Art. 126°, señala a su vez sobre garantía de fiel cumplimiento, con respecto a ejecuciones de obra.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De Acuerdo a los Antecedentes:

4.1.1 Mediante Carta N° 013–2017/JLA de fecha 04 de Diciembre de 2017 el residente de obra, presenta la valorización N° 01, correspondiente al mes de Noviembre de 2017, al Contratista Supervisor.

4.1.2 Mediante Carta de la referencia b), el Contratista de la Supervisión indica que el 04 de diciembre de 2017, ha recibido del contratista la Valorización N° 01 – noviembre - 2017, correspondiente al mes de noviembre de 2017 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados considerados han sido elaborados y conciliados con el contratista de la obra.

4.1.3 Habiendo verificado la valorización N° 01, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor sustenta que el monto valorizado, es de **S/ 38,011.74 (Treinta y ocho mil once con 74/100 soles), Incluye IGV.**

- En cumplimiento del Art. 126° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SÉTIMA** del contrato de obra; la garantía de fiel cumplimiento del contrato; por el monto de S/ 65,900.80 (Sesenta y





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cinco mil novecientos con 80/100 Soles), a través de la retención que debe de realizar la ENTIDAD durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse. De acuerdo al siguiente detalle se tiene:

- Numero de valorizaciones 03 (impar)
- Primera mitad 01
- Fondo a Garantizar S/ 65,900.80
- Monto de Valorización N° 01 S/ 38,011.74

El Monto de S/ 38,011.74, deberá de **RETENERSE** en su totalidad de la Valorización N° 01 y el saldo correspondiente al fondo de garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto asciende a S/ 27,889.06, se descontara en la Valorización N° 02.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al mes de Noviembre de 2017, con un avance acumulado real de 6.41% contra un avance acumulado programado de 8.01% del contractual.

El supervisor informa que en el mes de noviembre el avance ha sido del 6.41% en la presente valorización, el porcentaje es 80.01% mayor al 80%; sin embargo la obra se encuentra atrasada de acuerdo a su avance programado.

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Directo Otorg. (sin IGV)	Porcentaje de Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	A	c	d	e = Ax d	f	g=f-e
VAL N° 1	NOVIEMBRE	35,792.60	55,848.14	10.00%	3,579.26	55,848.14	52,268.88
	SUBTOTAL	35,792.60		SUBTOTAL	3,579.26		
	IGV	6,442.67		IGV	644.27		
Total Valorizaciones		42,235.27			4,223.53		

- Adelanto de Materiales:

Se ha solicitado adelanto de materiales, sin embargo a la fecha de presentación de valorización no se le ha sido abonado al contratista.

- Adelanto directo:

Monto Adelanto Directo (Inc. IGV) : S/ 65,900.80
Fecha de pago : 23-Nov-2017

4.2.2 Resumen de Valorización de Obra:





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del mes de noviembre 2017, es aprobada por el supervisión con la siguiente estructura de pagos:

RESUMEN DE LA VALORIZACION N° 1						
Del 24 al 30 de Noviembre de 2017						
Obra	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PERQUERO ARTESANAL DE LA PUNCHANA"					
Entidad	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES					
Contratista	CONSORCIO CONSTRUCTORA JLA					
Lugar	DEPARTAMENTO DE LORETO, PROVINCIA DE MAYNAS, DISTRITO LA PUNCHANA					
Fecha P.B.	jul-17					
Plazo	60 DIAS CALENDARIO					
DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	VALORIZADO			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A: VALORIZACION CONTRACTUAL						
VALORIZADO	558,481.37		35,792.60	35,792.60	6.41%	522,688.77
SIN IGV	558,481.37		35,792.60	35,792.60	35,792.60	522,688.77
AVANCE FISICO DE OBRA			6.41%	6.41%	6.41%	93.59%
B: REAJUSTES						
VALORIZACIONES			0.00	0.00		
			0.00	0.00		
C: DEDUCCIONES						
DEDUCCION DEL ADELANTO EN EFEC.			0.00	0.00		
DEDUCCION DEL ADELANTO DE MAT.			0.00	0.00		
TOTAL (C)			0.00	0.00		
D: REINTEGRO NETO			0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (VB=A+D)			35,792.60	35,792.60		
E: AMORTIZACIONES						
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	55,848.14		3,579.26	3,579.26		52,268.88
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES	0.00		0.00	0.00		0.00

Handwritten signature





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	TOTAL (E)	55,848.14		3,579.26	3,579.26		52,268.88
	VALORIZACION NETA (VN=VB-E)			32,213.34	32,213.34		
F:	RETENCIONES						
	RETENCION POR MULTAS						
	TOTAL (F)			0.00	0.00		
G:	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
	EN EFECTIVO (VN-F)			32,213.34	32,213.34		
	EN I.G.V. (18%*VN)			5,798.40	5,798.40		
	TOTAL (G)			38,011.74	38,011.74		
	TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR		S/.	38,011.74			

- En conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SÉTIMA** del contrato de obra y en cumplimiento del Art. 126° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se procede con la retención por el fondo de garantía de fiel cumplimiento:

Monto Total Facturado Valorización N° 01	S/ 38,011.74
Retención por fondo de garantía (Según el punto 4.1.3)	S/ 38,011.74
Neto a pagar al contratista	S/ 0.00

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde se da conformidad a la Valorización de Obra N° 01, por el monto de **S/ 38,011.74 (Treinta y ocho mil once con 74/100 soles)**.
- 5.2 En el presente informe, en conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sétima del contrato de obra, el monto a retener por fondo de garantía por fiel cumplimiento del contrato asciende a **S/ 65,900.80 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos con 80/100 Soles)**, en la presente valorización se está reteniendo por fondo de garantía el monto de **S/ 38,011.74 (Treinta y ocho mil once con 74/100 soles)**, además el saldo por retener de fondo de garantía de fiel cumplimiento ascendente a **S/ 27,889.06 (Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 06/100 Soles)** se hará efectivo en la Valorización N° 02.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 De acuerdo al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato y conforme al siguiente detalle:

Monto de Valorización de Obra N° 01	S/ 38,011.74
Retención por fondo de Garantía	S/ 38,011.74
Neto a abonar al Contratista	S/ 0.00





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Se recomienda derivar a quien corresponda para realizar el trámite correspondiente; aclarando a lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de obra.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



JOSE ANTONIO
PAREDES OLIVOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193610

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.



Ing. Raúl Mora Guillén
Coordinador del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento